



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA -
HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

En uso de sus facultades legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011 y Resolución No.1018 del 12 de Noviembre de 2014,

INVITA

A los interesados en participar del Proceso de Selección de MÍNIMA CUANTÍA N° 208 DE 2015.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO
LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.**

Teniendo en cuenta que el presupuesto del presente estudio no supera el 10% de la menor cuantía, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA de conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750.

1. OBJETO

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACIÓN BIENES Y/O
SERVICIOS UNSPSC**

Los servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

GRUPO 1

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



No. ÍTEM	CÓDIGO INTERNO HOMIC	NOMBRE ESPECIFICO DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DETALLADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida (Presentación)	CANTIDAD REQUERIDA	CÓDIGO UNSPSC
1.	1176010312	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA	• Acero inoxidable • Medidas 13ga x 4in MAX • Material estéril • Mango de diseño ergonómico • Con cánula de extracción • Diseño T-look para fácil adquisición de la muestra • Diseño único del estilete para cada aguja • Punta doble diamante, para lograr una rápida y fácil penetración dentro de la cavidad ósea • Mango ensamblado que no permita movimiento durante la penetración ósea. • Empaque individual • Empaque estéril	UNIDAD 13 GA X 4 IN MAX	48	42291502 42291500
2	1176020034	APÓSITO PARAFINADO ANTISÉPTICO PARA HERIDAS	• Malla impregnada con parafina blanda, con un porcentaje del 0.5% de clorhexidina. • Presentación estéril. • Empaque individual. • Que no se adhiera al lecho de la herida.	UNIDAD 10 X 10 CMS	330	42312400 42312300
3	1176090025	CIRCUITO PARA VENTILACIÓN MECÁNICA NAONATAL	• Mangueras o circuito interno liso. • Cable calefactor doble, en vía inspiratoria y espiratoria. • Línea proximal para monitoreo de presiones. • Restrictor de flujo en la vía inspiratoria.	UNIDAD	88	42272209

GRUPO 2

No. ÍTEM	CÓDIGO INTERNO HOMIC	NOMBRE ESPECIFICO DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DETALLADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida (Presentación)	CANTIDAD REQUERIDA	CÓDIGO UNSPSC
1.	1176020151	BARRERA DE OSTOMIA PARA BOLSA DE UROSTOMIA No. 57 A 60 MM	• Compuesto de hidrocoloides suspendidos en una película de polietileno en cara externa. • Efecto astringente • Protector de piel. • Regenerador del tejido lesionado • Base o barrera compuesta por hidrocoloide y adhesivos. • Adhesión de seco a húmedo. • Adaptación anatómica con ajuste perfecto. • Fácil remoción. • Duración superior a 7 días. • Cubierta de polietileno que prolongue su uso y la haga resistente a fluidos corporales • Por su forma y componentes debe adaptarse a los contornos de la piel sin producir molestia o incomodidad • Que el 100 % del diámetro de la barrera sea en Hidrocoloide 100%, gelatina, pectina, carboximetil celulosa de sodio. • Que por sus componentes la barrera se adhiera a la piel y absorba la humedad producida por la transpiración manteniendo la piel íntegra y protegida NOTA: Es indispensable que la barrera de ostomia sea compatible con las bolsas de urostomia que actualmente existen en la Institución marca convatec.	UNIDAD	240	42142700

"Salud – Calidad – Humanización"



GRUPO 3

No. ÍTEM	CÓDIGO INTERNO HOMIC	NOMBRE ESPECIFICO DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DETALLADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida (Presentación)	CANTIDAD REQUERIDA	CÓDIGO UNSPSC
1.	1176010520	EQUIPO DE MACROGOTE O SIN AGUJA	• Protector seguros y de fácil remoción. • Con punta de látex. • Dispositivo de perforación de fácil acople y que asegure un sello hermético. • Tubo de administración de material transparente o traslucido, flexible y que permita purgado. • Cámara de goteo moldeado de fácil visualización. • Empaque individual estéril y libre de pirógenos. • Adaptador universal, acople seguro. • Llave reguladora que garantice goteo exacto y asegure flujo uniforme de la solución	UNIDAD	7.200	42222200

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.2.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS (GRUPO 1, 2 y 3)

LOS REQUISITOS O FALTA DE DOCUMENTOS QUE VERIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL PROPONENTE O SOPORTEN EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y QUE NO CONSTITUYAN FACTORES DE ESCOGENCIA SERÁN SUBSANABLES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 1510 DE 2013

Los integrantes del comité evaluador realizarán la verificación de los requisitos mínimo habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de los proponentes de acuerdo con las competencias que les correspondan.

Criterio	Calificación
Verificación Técnica	Cumple/No cumple
Verificación Jurídica	Habilitado/No habilitado
Verificación Financiera	Habilitado/No habilitado

2.2.2. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO:

En la verificación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores

FACTORES TÉCNICOS A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

- Los ítems que cumplan con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como CUMPLEN; los que no cumplen

“Salud – Calidad – Humanización”

con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como NO CUMPLEN.

- Los factores técnicos serán excluyentes de tal manera que para ser evaluada económicamente una oferta tiene que cumplir con todos los aspectos técnicos.
- La evaluación se realizará de manera individual para cada ítem que oferte el proponente.
- Para aquellos elementos que se presentan en unidades de medida, se acepta un margen de tolerancia de más o menos 3 (tres) centímetros.
- Para todos los ítems, cuya unidad de medida sea en gramos o mililitros, se acepta una variación de más o menos el 10 % de la cantidad solicitada.
- Para las presentaciones en milímetros no se aceptan variaciones.

2.2.3. MUESTRAS:

Se requerirá muestra para todos los ítems ofertados, que debe ser igual al elemento a entregar en el evento que se le adjudique.

Las muestras deben corresponder al producto solicitado y ser entregadas simultáneamente con la oferta, en forma separada y marcada cada una con el nombre del ítem y descripción. El ítem que no anexe muestra no será evaluado. No se aceptan alternativas, y la cantidad debe corresponder a una muestra por cada ítem.

Es necesario que el oferente allegue las muestras, porque es el medio más exacto para poder evaluar objetivamente cada uno de los ítems, comparándolas con las CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS.

En caso que el oferente desee que se le devuelva(n) la(s) muestra(s) una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación de la presente adquisición, este deberá solicitar la devolución, en la jefatura del Servicio de Enfermería del Hospital Militar Central dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de la resolución de adjudicación, de no ser así, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos elementos que así resulte procedente y no se aceptaran reclamaciones posteriores.

Se exceptúan las muestras de los oferentes a los cuales se les adjudique el ítem, las cuales no serán devueltas y servirán de CONTRA MUESTRA para las entregas de los insumos durante la ejecución del contrato.

Las muestras deben rotularse con la siguiente información:

1. No licitación
2. Nombre del ítem
3. Número del ítem
4. Oferente
5. Fecha

2.2.4. GARANTIA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa

TRANSVERSAL 3ª

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a treinta y seis (36) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA (GRUPO 1- GRUPO 2 y GRUPO 3)

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (5) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO REQUERIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA

- Los ítems que cumplan con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como CUMPLEN; los que no cumplen con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como NO CUMPLEN.
- Los factores técnicos serán excluyentes de tal manera que para ser evaluada económicamente una oferta tiene que cumplir con todos los aspectos técnicos.
- La evaluación se realizará de manera individual para cada ítem que oferte el proponente.
- Para aquellos elementos que se presentan en unidades de medida, se acepta un margen de tolerancia de más o menos 3 (tres) centímetros.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA

Para tal efecto diligenciará el formulario determinado en el pliego de condiciones "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

- A) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- B) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- C) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

"Salud – Calidad – Humanización"



HOSPITAL MILITAR

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



La experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes Documentos y debe contener los siguientes lineamientos:

- Máximo cinco (3) contratos ejecutados con su respectiva certificación, donde se acredite el cumplimiento.
- Las certificaciones de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente, en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre o razón social del contratante.
 - Objeto del contrato (el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el presente proceso de selección).
 - Valor del contrato
 - Fecha de iniciación del contrato.
 - Fecha de terminación del contrato
 - Valor ejecutado.
 - Constancia de cumplimiento a satisfacción.
- La experiencia que se acredite debe adquirirse dentro de los TRES (3) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de mínima cuantía
- Se tendrá en cuenta la experiencia acreditada con material médico quirúrgico en general, con excepción de los ítems que requieran soporte tecnológico de bombas de infusión, en este caso deberán certificar experiencia específica para el ítem ofertado.
- La experiencia mínima para el presente proceso de selección será igual o mayor al valor de la oferta económica presentada
- Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla, por parte del contratante, no se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia (no se aceptan auto certificaciones, actas parciales, facturas o cuentas de cobro).
- Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, el cual deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado al grupo o ítem que se oferte dentro del presente proceso de selección y estar comprendido dentro del mismo periodo de tiempo y la fecha de cierre del proceso de selección, para que las mismas puedan tenerse en cuenta.
- En caso de que la propuesta presentada a nombre de un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes de esta deberá aportar certificaciones de experiencia con los requisitos solicitados.

4. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado del Hospital Militar Central para la ejecución del presente proceso de selección, es de **(VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS) (\$22.145.730.00) M/CTE.**, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación, para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano, respaldados y amparados por los siguientes:

- Certificados de disponibilidad presupuestal SIIF No. 106315 de fecha 19 de Noviembre de 2015, y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No. 1064 de fecha 19 de Noviembre de 2015, gasto **(A)**, rubro **51 1 1 10**, recurso **(20)**, por concepto de: **MATERIAL DE CURACIÓN**, por valor de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$17.249.730.00)**, expedidos por la Jefe del Área de Presupuesto.

- Certificados de disponibilidad presupuestal SIIF No. 106715 de fecha 23 de Noviembre de 2015, y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No. 1068 de fecha 23 de Noviembre de 2015, gasto (A), rubro 51 1 1 10, recurso (20), por concepto de: **MATERIAL DE CURACIÓN**, por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTAS Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$4.896.000.00)** expedidos por la Jefe del Área de Presupuesto.

PRESUPUESTO POR ÍTEM:

GRUPO 1

ITEM	NOMENCLATURA DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESUPUESTO POR ÍTEM
1	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA ÓSEA	\$ 15.089.730
2	APÓSITO PARAFINADO ANTISÉPTICO PARA HERIDAS	
3	CIRCUITO PARA VENTILACIÓN MECÁNICA NAONATAL	

GRUPO 2

ITEM	NOMENCLATURA DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESUPUESTO POR ÍTEM
1	BARRERA DE OSTOMIA PARA BOLSA DE UROSTOMIA No. 57 A 60 MM	\$ 2.160.000

GRUPO 3

ITEM	NOMENCLATURA DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESUPUESTO POR ÍTEM
1	EQUIPO DE MACROGOTEO SIN AGUJA	\$ 4.896.000

VALOR TOTAL GRUPO 1, 2 y 3	\$ 22.145.730
----------------------------	---------------

4.2. PRECIO DE REFERENCIA

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas a fin de determinar el precio de referencia, así:

ITEM	NOMENCLATURA DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR DE REFERENCIA			
		VALOR UNITARIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR AGREGADO
1	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA ÓSEA	115.122	Unidad	16	103.663,26
2	APÓSITO PARAFINADO ANTISÉPTICO PARA HERIDAS	14.500	Unidad	-	14.500
3	CIRCUITO PARA VENTILACIÓN MECÁNICA NEONATAL	83.600	Unidad	13.376	96.976

GRUPO 2		VALOR DE REFERENCIA			
ITEM	NOMBRE ESPECÍFICO DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO SIN IVA	UNIDAD	IVA	PRECIO TOTAL COTIZADO CON IVA POR PRESENTACIÓN CAJA
1	BARRERA DE OSTOMIA REGULAR SUR FIT PLUS ADULTO 57 MM	9.000	Caja por 5 BARR.	-	45.000

GRUPO 3		VALOR DE REFERENCIA			
ITEM	NOMBRE ESPECÍFICO DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO SIN IVA	UNIDAD	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	EQUIPO DE MACROGOTEO SIN AGUJA	680,00	Unidad	-	680,00

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

NOTA 4: La adjudicación se realizará de manera global a un sólo oferente

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.4. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

4.5. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega será en las instalaciones del Hospital Militar Central, almacén 6 ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas además de cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el proponente dentro de su propuesta, con manifestación de cumplimiento:

- 5.1. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- 5.2. Dar inicio a la ejecución contractual una vez suscrita el acta de inicio (cuando aplique).

"Salud – Calidad – Humanización"



- 5.3. Cumplir a cabalidad del Anexo N°1 Especificaciones técnicas.
- 5.4. Gestionar de manera oportuna y efectiva las solicitudes que se puedan presentar **EL HOSPITAL**.
- 5.5. Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato, en caso de realizarse.
- 5.6. Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.
- 5.7. Responder por los perjuicios que se causen a **EL HOSPITAL**, con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del Contratista o de sus empleados.
- 5.8. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del **HOSPITAL** para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
- 5.9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 5.10. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- 5.11. Coadyuvar con **EL HOSPITAL** para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- 5.12. Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
- 5.13. Mantener informado a **EL HOSPITAL** de su dirección para comunicación y notificaciones.
- 5.14. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Teniendo en cuenta que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA**, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- 6.1 **Económico:** La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- 6.2 **Jurídico:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- 6.3 **Técnico:** Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.

7 CRITERIOS DE EVALUACION

7.1 VERIFICACION ECONOMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista; así las cosas, quien presente el **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO** de los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa

TRANSVERSAL

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co



Bogotá, D.C. – Colombia

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA COMUNES, PARA PERSONAS JURIDICA Y NATURAL

- Copia Formulario del Registro Único Tributario RUT.
- Copia de la resolución de facturación vigente de la DIAN. (Caso en que aplique).
- Formulario N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.5 PROPUESTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificación bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.2 VERIFICACION JURIDICA

PERSONA JURIDICA

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Antecedentes Judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Pago de aportes Parafiscales y los propios de la Seguridad Social.
- Fotocopia de la cedula del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.
- Experiencia.

PERSONA NATURAL

- Cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE VERIFICACIÓN JURIDICA, PARA PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.

7.3 VERIFICACION TECNICA

El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS (PRINCIPALES y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO),

debidamente diligenciado y firmado, de igual forma con la GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE VERIFICACIÓN TECNICA, PARA PERSONAS JURIDICAS Y NATURALES

- Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, debidamente diligenciado y firmado.

8 CAUSALES DE DESEMPATE Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO

8.1 CAUSALES DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo". Lo anterior conforme a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo"

8.2 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- 8.2.1 Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- 8.2.2 Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- 8.2.3 Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

9 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- 9.1. Cuando la oferta económica supere el valor de los precios de referencia de cada ítem.
- 9.2. Cuando la oferta con menor precio no cumplan con los requisitos habilitantes (técnicos, económicos, jurídicos) exigidos previa subsanabilidad de los mismos (en caso tal se procederá a verificar la segunda oferta con menor precio).
- 9.3. Cuando no presente el Anexo de Especificaciones Técnicas y no cumpla con las condiciones mínimas técnicas.
- 9.4. Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que el Hospital Militar Central le solicite dentro del término señalado para ello.
- 9.5. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- 9.6. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 9.7. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 9.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- 9.9. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelíneas, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- 9.10. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley.

"Salud – Calidad – Humanización"

- 9.11. La Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
- 9.12. Cuando el representante Legal respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- 9.13. No presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal con fecha anterior al cierre del proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- 9.14. Cuando se presente oferta condicionada o subordinada
- 9.15. Cualquier otra causa contemplada en la Ley.

10. LUGAR FÍSICO PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS Y EL RECIBO DE LAS OFERTAS.

De conformidad con lo establecido artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies”.

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

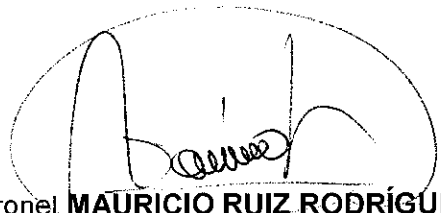
11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA/ACTIVIDAD		FECHA	HORA
1	Publicación del estudio previo e invitación pública	27 DE NOVIEMBRE	
2	Observaciones a la Invitación- radicándolas en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central ó enviándolas al correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co	30 DE NOVIEMBRE	11:30
3	Respuesta a las Observaciones a la Invitación	01 DE DICIEMBRE	
4	Recepción de ofertas	02 DE DICIEMBRE	11:30

“Salud – Calidad – Humanización”



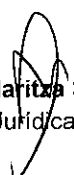
5	Revisión de ofertas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con menor precio	04 DE DICIEMBRE	
6	Publicación de Informe de evaluación.	07 DICIEMBRE	
7	Recibo de Observaciones al informe de evaluación.	09 DE DICIEMBRE	11:00
8	Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación Aceptación de Oferta	10 DE DICIEMBRE	
9	Aceptación de Oferta	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta a las Observaciones al informe de evaluación.	



Coronel **MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ**

Subdirector Administrativo Hospital Militar Central
Ordenador del Gasto

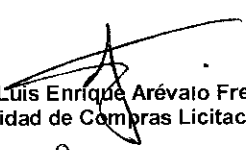
Aprobó:



ABOG. Maritza Sánchez

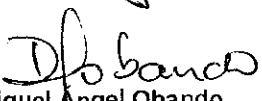
Asesora Jurídica Subdirección Administrativa

Revisó:



Doctor Luis Enrique Arévalo Fresneda

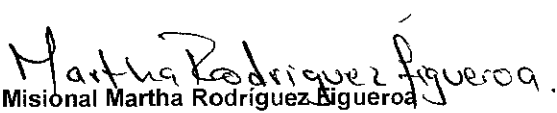
Jefe Unidad de Compras Licitaciones y Bienes Activos



PD. Miguel Angel Obando

Área de Planeación y Selección

Proyecto:



Servidor Misional Martha Rodríguez Figueroa

Jefe Grupo de Enfermería
Estructuradora Técnico



Néstor Martínez Gaitán

Analista Mínimas Cuantías
Grupo Gestión Contratos

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



12. FORMULARIOS**FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Bogotá D.C.

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Área Licitaciones y Compras
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **El HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. ____ de 2015, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y Documentos de Aclaraciones hechas: _____.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación y con las obligaciones establecidas en la invitación pública.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud – Calidad – Humanización"



1999-2002

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



FORMULARIO NO. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito, a saber _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ domiciliado y residente en _____ en calidad de _____, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** adelantó un proceso de Selección de Mínima Cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado colombiano, y del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROponente** cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:**

COMPROMISOS ASUMIDOS:

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
- D) Denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en copartícipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.

"Salud – Calidad – Humanización"



TRANSVERSAL

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año 20____.

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____
Nombre _____
Documento de Identificación _____

FORMULARIO NO.3
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

Yo _____ actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incurso por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1082 de 2015. EL OFERENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud - Calidad - Humanización"



MinDefensa

INFORMES

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia



FORMULARIO N° 4
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**,
cuyo objeto es _____

CIUDAD _____		FECHA _____	
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario).			
Nombre o Razón Social: _____			
Tipo Documento de identificación: _____			
Cédula de Ciudadanía:	☐	No.	_____
Cédula de Extranjería:	☐	No.	_____
Nit Persona Jurídica:	☐	No.	_____
Nit Persona Natural:	☐	No.	_____
Otro Tipo Documento:	☐	No.	_____ Cuál: _____
Pasaporte:	☐	No.	_____
Tarjeta de Identidad:	☐	No.	_____
Dirección:	_____		Teléfono: _____
E-mail	_____		Fax: _____
Departamento:	_____	Ciudad:	_____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta:	_____	corriente:	_____ de ahorros: _____
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.			
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:			
Entidad Financiera:	_____		Código: _____
Sucursal:	_____		Ciudad: _____
Dirección:	_____	Teléfono: _____	Fax: _____
Número de la cuenta:	_____		
NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.			
El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.			

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____
Nombre _____
Documento de Identificación _____

"Salud – Calidad – Humanización"



FORMULARIO No. 5
OFERTA ECONOMICA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito....., en representación de....., de conformidad con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía del proceso de selección adelantado por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, presento oferta de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración de la orden de compra que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en la Invitación pública, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, por un valor total de (_____) (\$) (_____) M/CTE., INCLUIDO IVA.

CUADRO DE PRECIOS

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA ÓSEA	48	UNIDAD 13 GA X 4 IN MAX			
APÓSITO PARAFINADO ANTISÉPTICO PARA HERIDAS	320	UNIDAD 10 X 10 CMS			
CIRCUITO PARA VENTILACIÓN MECÁNICA NEONATAL	88	UNIDAD			
BARRERA DE OSTOMIA PARA BOLSA DE UROSTOMIA No. 57 A 60 MM	240	UNIDAD			
EQUIPO DE MACROGOTEO SIN AGUJA	7.200	UNIDAD			

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

NOTA 4: La adjudicación se realizará de manera global a un sólo oferente

Atentamente,

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud – Calidad – Humanización"



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito....., en representación de....., de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Publica, presento oferta de forma irrevocable, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes, bajo las características técnicas establecidas en la invitación, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades previstas para tal efecto

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:

GRUPO 1

No. ITEM	CÓDIGO INTERNO HOMIC	NOMBRE ESPECÍFICO DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DETALLADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida (Presentación)	CANTIDAD REQUERIDA	CÓDIGO UNSPSC
1.	1176010312	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA ÓSEA	• Acero inoxidable • Medidas 13ga x 4in MAX • Material estéril • Mango de diseño ergonómico • Con cánula de extracción • Diseño T-look para fácil adquisición de la muestra • Diseño único del estilete para cada aguja • Punta doble diamante, para lograr una rápida y fácil penetración dentro de la cavidad ósea • Mango ensamblado que no permita movimiento durante la penetración ósea. • Empaque individual • Empaque estéril	UNIDAD 13 GA X 4 IN MAX	48	42291502 42291500
2	1176020034	APÓSITO PARAFINADO ANTISÉPTICO PARA HERIDAS	• Malla impregnada con parafina blanda, con un porcentaje del 0.5% de clorhexidina. • Presentación estéril. • Empaque individual. • Que no se adhiera al lecho de la herida.	UNIDAD 10 X 10 CMS	330	42312400 42312300
3	1176090025	CIRCUITO PARA VENTILACIÓN MECÁNICA NAONATAL	• Mangueras o circuito interno liso. • Cable calefactor doble, en vía inspiratoria y espiratoria. • Línea proximal para monitoreo de presiones. • Restrictor de flujo en la via inspiratoria.	UNIDAD	88	42272209

GRUPO 2

No. ÍTEM	CÓDIGO INTERNO HOMIC	NOMBRE ESPECÍFICO DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DETALLADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida (Presentación)	CANTIDAD REQUERIDA	CÓDIGO UNSPSC
1.	1176020151	BARRERA DE OSTOMIA PARA BOLSA DE UROSTOMIA No. 57 A 60 MM	• Compuesto de hidrocoloides suspendidos en una película de polietileno en cara externa. • Efecto astringente • Protector de piel. • Regenerador del tejido lesionado • Base o barrera compuesta por hidrocoloide y adhesivos. • Adhesión de seco a húmedo. • Adaptación anatómica con ajuste perfecto. • Fácil remoción. • Duración superior a 7 días. • Cubierta de polietileno que prolongue su uso y la haga resistente a fluidos corporales • Por su forma y componentes debe adaptarse a los contornos de la piel sin producir molestia o incomodidad • Que el 100 % del diámetro de la barrera sea en Hidrocoloide 100%, gelatina, pectina, carboximetil celulosa de sodio. • Que por sus componentes la barrera se adhiera a la piel y absorba la humedad producida por la transpiración manteniendo la piel integra y protegida NOTA: Es indispensable que la barrera de ostomia sea compatible con las bolsas de urostomia que actualmente existen en la Institución marca convatec.	UNIDAD	240	42142700

GRUPO 3

No. ÍTEM	CÓDIGO INTERNO HOMIC	NOMBRE ESPECÍFICO DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DETALLADA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida (Presentación)	CANTIDAD REQUERIDA	CÓDIGO UNSPSC
1.	1176010520	EQUIPO DE MACROGOTEO SIN AGUJA	• Protector seguros y de fácil remoción. • Con punta de látex. • Dispositivo de perforación de fácil acople y que asegure un sello hermético. • Tubo de administración de material transparente o traslucido, flexible y que permita purgado. • Cámara de goteo moldeado de fácil visualización. • Empaque individual estéril y libre de pirógenos. • Adaptador universal, acople seguro. • Llave reguladora que garantice goteo exacto y asegure flujo uniforme de la solución	UNIDAD	7.200	42222200

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

5.2 REQUISITOS TECNICOS MINIMOS REQUERIDOS CON LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

1. Catálogo o ficha técnica del bien ofertado de la casa fabricante en español, en el cual se deberá identificar las características técnicas del bien ofertado.

"Salud – Calidad – Humanización"



IMPRESOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



2. Registro INVIMA vigente del bien ofertado o certificado que no lo necesita
3. Certificado de capacidad de almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA, a nombre del proponente, para comercializadores o importadores; para los fabricantes se requiere certificación del concepto técnico de condiciones sanitarias y buenas prácticas de manufactura otorgado por el INVIMA
4. Carta de distribución autorizada de la casa fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores.
5. Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega.
6. Carta de compromiso, suscrita por el oferente la cual hará parte integral del contrato, donde certifique el ofrecimiento de asesoría apoyo postventa para los bienes ofertados.

5.3 MUESTRAS:

Con el fin de evaluar los aspectos técnicos, los oferentes deben anexar una muestra del ítem ofertado, junto con la propuesta para definir el patrón del elemento ofertado junto con las fichas técnicas anexas que deben ser igual a los elementos a entregar en el evento que se le adjudique. En caso que el oferente desee que se le devuelva(n) la(s) muestra(s) una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación de la presente adquisición, este deberá solicitarla, en el Unidad de Salas de Cirugía del Hospital Militar Central, dentro de un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de la resolución de adjudicación, de no ser así, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos elementos que así resulte procedente y no se aceptaran reclamaciones posteriores, se exceptúan las muestras de los oferentes a los cuales se les adjudique el ítem las cuales no serán devueltas.

5.4 GARANTIA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”, el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a treinta y seis (36) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

5.4.1 TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (1) días calendario contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos

Atentamente,

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

“Salud – Calidad – Humanización”



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



ANEXO No. 2
LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No. _____

GRUPO 1		VALOR DE REFERENCIA			
ITEM	NOMBRE ESPECÍFICO DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO SIN IVA	UNIDAD	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA ÓSEA	115.122	Unidad	16	103.663,26
2	APÓSITO PARAFINADO ANTISÉPTICO PARA HERIDAS	14.500	Unidad	-	14.500
3	CIRCUITO PARA VENTILACIÓN MECÁNICA NEONATAL	83.600	Unidad	13.376	96.976

GRUPO 2		VALOR DE REFERENCIA			
ITEM	NOMBRE ESPECÍFICO DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO SIN IVA	UNIDAD	IVA	PRECIO TOTAL COTIZADO CON IVA POR PRESENTACIÓN (CAJA)
1	BARRERA DE OSTOMIA REGULAR SUR FIT PLUS ADULTO 57 MM	9.000	Caja por 5 BARR.	-	45.000

GRUPO 3		VALOR DE REFERENCIA			
ITEM	NOMBRE ESPECÍFICO DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO SIN IVA	UNIDAD	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	EQUIPO DE MACROGOTEO SIN AGUJA	680,00	Unidad	-	680,00

"Salud – Calidad – Humanización"



IMPRESO EN COLOMBIA

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia

